



Bellavista, 12 de agosto del 2024

Señor

Presente. -

Con fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°279-2024-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 082-2024-U.I.FIPA de fecha 01/08/2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, remite la Resolución N° 0045-2024-CDUIFIPA de fecha 30/07/2024 que aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **"DISEÑO DE UN PROCESO PARA ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ENVASE BIODEGRADABLE A BASE DE CASCARILLA DE CAFÉ"**, Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO, adscrito a la FIPA, en la Categoría Principal y Dedicación Exclusiva, como docente colaborador el Mg. GUILLERMO SANTIAGO AGUILAR CASTRO en la Categoría Asociado y Dedicación Tiempo Completo, personal de apoyo administrativo el sr. CIRO ALFREDO ESCUDERO VIZARRETA y la Srta. ADA GABRIELA BENITES MEDINA para su ratificación en Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene entre otras la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la unidad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 0166-2023-CFIPA del 14 de julio del 2023, se refrenda la Resolución N° 015-2023-U.I.FIPA del 27.06.2023 que aprueba el Proyecto de Investigación presentado por el Docente Principal a Dedicación Exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO; titulado: **"DISEÑO DE UN PROCESO PARA ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ENVASE BIODEGRADABLE A BASE DE CASCARILLA DE CAFÉ"**, presentado por el docente investigador Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO, adscrito a la FIPA, en la Categoría Principal y Dedicación Exclusiva, como docente colaborador el Mg. GUILLERMO SANTIAGO AGUILAR CASTRO en la Categoría Asociado y Dedicación Tiempo Completo, personal de apoyo administrativo el sr. CIRO ALFREDO ESCUDERO VIZARRETA y la Srta. ADA GABRIELA BENITES MEDINA";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 474-2023-R del 08 agosto del 2023, se aprueba el mencionado Proyecto de Investigación del Docente Principal a Dedicación Exclusiva Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO, cuyo cronograma de ejecución comprende el período desde el 01 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2024 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución N° 0045-2024-CDUIFIPA de fecha 30/07/2024, la Unidad de Investigación aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación titulado: **"DISEÑO DE UN PROCESO PARA ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ENVASE BIODEGRADABLE A BASE DE CASCARILLA DE CAFÉ"**, presentado por el docente investigador **Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO**, adscrito a la FIPA, en la Categoría Principal y Dedicación Exclusiva, como docente colaborador el Mg. GUILLERMO SANTIAGO AGUILAR CASTRO en la Categoría Asociado y Dedicación Tiempo Completo, personal de apoyo administrativo el sr. CIRO ALFREDO ESCUDERO VIZARRETA y la Srta. ADA GABRIELA BENITES MEDINA.
- 2° Elevar, la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
- 3° Transcribir, la presente Resolución al Rectorado, Unidad de Investigación de la FIPA, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)